



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2242

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.512/21, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita el alta de los contratos por "Locación de Obra" de los operadores que integran el "Programa de Operadores de Calle"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-227.512/21, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita el alta de los contratos de "Locación de Obra" de los operadores que integran el "Programa de Operadores de Calle";

Que a fs. 11 a 30 del precitado Expediente, se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de los operadores a contratar;

Que a fs. 35 el Señor Contador Municipal informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de las contrataciones en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, en el ----- marco del Programa "Operadores de Calle", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00.-), dispónese contratar a las siguientes personas que a continuación se individualizan:

- I. Sr. Leandro Agustín, ODATO (D. N. I. N° 44.711.972);
- II. Sr. Julián, BONAVOTA (D.N.I. N° 42.842.756);
- III. Sra. Silvia Carla, REDES (D.N.I. N° 30.609.547).-----

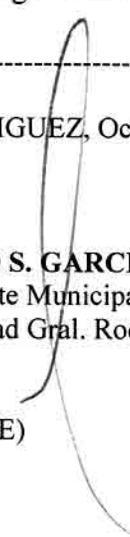
ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.17 Programa de Chicos en Situación de Calle, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 05 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.987 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2243

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.010/21 Alcance 13, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. Nº 31.448.807); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-222.010/21 Alcance 13, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. Nº 31.448.807);

Que a fs. 3 a 8, del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora SOTO MARTIN;

Que a fs. 10 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora SOTO MARTIN;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2021, -----
----- dispónese contratar a la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN (D.N.I. Nº 31.448.807), a los efectos de desempeñarse en el área del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Fíjase a favor de la Señora Rocío María de las Nieves SOTO MARTIN -----
----- (D.N.I. Nº 31.448.807), una carga horaria de treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Géneros, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 05 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.988 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2244

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.010/21 Alcance 12, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", del Señor Walter Ezequiel BERNASCONI (D.N.I. Nº 31.015.680); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-222.010/21 Alcance 12, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" del Señor Walter Ezequiel BERNASCONI (D.N.I. Nº 31.015.680);

Que a fs. 3 a 11, del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales del Señor BERNASCONI;

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación del Señor BERNASCONI;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, -----
----- dispónese contratar al Señor Walter Ezequiel BERNASCONI (D.N.I. Nº 31.015.680), a los efectos de desempeñarse en el área del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Fijase a favor del Señor Walter Ezequiel BERNASCONI -----
----- (D.N.I. Nº 31.015.680), una carga horaria de treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Géneros, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 05 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2245

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.009/21 Alcance 5, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita el alta de los contratos por "Locación de Obra" del Equipo de Trabajo del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón" que funciona en el Barrio "Agua de Oro" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 94 del Expediente N° 4050-222.009/21 Alcance 5, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita el alta de los contratos de "Locación de Obra" del Equipo de Trabajo del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón";

Que a fs. 4 a 67 y 70 a 88 del precitado Expediente, se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de los operadores a contratar;

Que a fs. 95 el Señor Contador Municipal informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de las contrataciones en cuestión, asimismo advierte que las Señoras Doña Laura Elizabeth GABBIDO (D.N.I. N° 22.950.255), y Gisela Soledad MÜLLER (D.N.I. N° 31.322.411), individualizadas en listado adjunto de fs. 94, son empleadas municipales, por lo tanto no pueden ser contratadas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, en el --
----- marco del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón",
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una carga horaria de
VEINTE (20) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE
MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00.-), dispónese contratar a las siguientes personas que a
continuación se individualizan: -----

- I. Sr. Hernán, ALEMAN (D. N. I. N° 30.278.588);
- II. Sr. Rubén Daniel, MORALES (D.N.I. N° 29.389.538);
- III. Sr. Agustín Bruno, MACHADO (D.N.I. N° 42.781.580);
- IV. Sr. Juan Ezequiel, LUCERO (D.N.I. N° 41.459.975);
- V. Sra. Nadia Soledad, CRISTI (D.N.I. N° 45.461.293);
- VI. Sra. Aldana Sofía, FONTAINHAS (D.N.I. N° 37.679.623);
- VII. Sra. María Gimena, PICCOLI (D.N.I. N° 31.241.552);
- VIII. Sr. Milton Hernando, BARRAL (D.N.I. N° 24.897.114).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de
Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos.
de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de
Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa
de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón", del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 05 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2246

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.885/21, iniciado por el Señor Director General de Desarrollo Tecnológico, Don Héctor Martín MARANDOLA, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de insumos para Monitoreo Municipal, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 43/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 del Expediente Nº 4050-226.885/21, obra la solicitud de pedido Nº 2.544 del ejercicio 2.021, correspondiente a la adquisición de insumos para Monitoreo Municipal, según se detalla en la misma;

Que a fs. 8 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2551 por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.433.614,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "COHEN FERNANDO ALBERTO" por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.639.400,00.-), y "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.433.614,00.-);

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 43/2.021 de fecha 28 de Septiembre 2.021;

Que a fs. 19 a 20 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 21, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada el proveedor "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.433.614,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 43/2.021, para la adquisición de insumos para Monitoreo Municipal, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.433.614,00.-).

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 43/2.021 al proveedor "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.R.L.", con domicilio en la calle Juncal Nº 253, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de insumos para Monitoreo Municipal, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.433.614,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2551, obrante a fs. 8 del Expediente 4050-226.885/21.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 6 de 2021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.991 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2247

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder al reemplazo del Agente Municipal a cargo del manejo de la "Caja Chica" perteneciente a la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-227.625/21, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego P. NASSER, solicita el cambio de responsable por la tenencia de los fondos de la "Caja Chica" correspondiente a esa dependencia;

Que el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, propone al agente municipal Don Sergio Nicolás CUELLO, Legajo N° 4.346, como responsable de la tenencia de los fondos de la "Caja Chica" de dicha dependencia;

Que a través del Decreto N° 16/21 se designaron los responsables de la tenencia de fondos y de la ejecución de gastos de las "Cajas Chicas" de las diferentes dependencias municipales;

Que el Artículo 87° de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los Municipios obrantes en el Decreto N° 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la retención de las cuentas;

POR ELLO, el Señor Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha, dispónese la baja de la bonificación en -----concepto de "Fallo de Caja", correspondiente a la Secretaría de Producción y Desarrollo, que venía percibiendo la Agente Municipal Doña Marina ARANA, Legajo N° 3.646, designada según Decreto N° 16/21 de este Departamento Ejecutivo. -----

ARTICULO 2°: A partir del día de la fecha, designase como responsable de la tenencia -----de los fondos de la "Caja Chica" perteneciente a la Secretaría de Producción y Desarrollo, al Agente Municipal Don Sergio Nicolás CUELLO, Legajo N° 4.346, estableciéndose la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto "Fallo de Caja".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.992 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2248

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.520/21, requerido por el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal la Participación de atletas Rodriguenses en el Campeonato Provincial U16 “; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho campeonato se llevará a cabo los días 30 y 31 de Octubre de 2.021 en la Ciudad de Mar del Plata;

Que, tales Atletas que participarán en dicho Campeonato, son Alumnos de la Escuela Municipal de Atletismo Municipal que funciona en el Polideportivo y en los barrios de nuestra Ciudad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

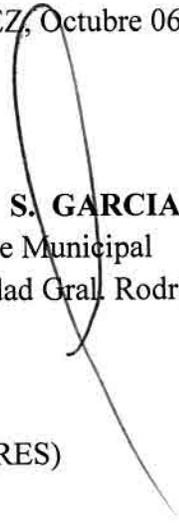
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Participación de atletas ----- Rodriguenses en el “Campeonato Provincial U16”, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Octubre de 2.021 en la Ciudad de Mar del Plata.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2249

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.503/21, mediante el cual la Señora Yesica Natalia Bravo (D.N.I. N° 31.960.457), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FVR-452, en virtud de la discapacidad que padece su concubino según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-227.503/21, la peticionante acredita que su concubino padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-227.503/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por ----- Decreto N° 957/19, exímase a la Señora YESICA NATALIA BRAVO (D.N.I. N° 31.960.457), domiciliada en la calle Piedrabuena 374, Barrio "Almirante Brown" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 047-FORD, Modelo: 596-ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS, Motor: CDJC78786897, Dominio: FVR-452.- -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria ----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2250

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.443/21, mediante el cual la Señora Susana Beatriz Medrano (D.N.I. N° 30.421.480), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio: EYC-031, en virtud de la discapacidad que padece su hijo según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-227.443/21, la peticionante acredita que su hijo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-227.443/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por ----- Decreto N° 957/19, exímase a la Señora SUSANA BEATRIZ MEDRANO (D.N.I. N° 30.421.480), domiciliada en la calle San Martín 380, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 047-FORD, Modelo: 596-ECOSPORT 1.6L 4x2 XLS, Motor: CDJC58670432, Dominio: EYC-031.- -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria ----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.995 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2251

VISTO:

El Decreto Nº 1.802/21 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró de "Interés Municipal" el "Festejo del Día de la Primavera y Día de las Juventudes"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del Expediente Nº 4050-226.938/21, la Señora Directora de Niñez y Adolescencia, Lic. Roxana JUAREZ, solicita la rectificación del Decreto Nº 1.802/21, atento a que se produjo una modificación en la fecha y lugar de realización del precitado evento;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 1.802/21, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Artículo 1º:** Declárese de "Interés Municipal" el "Festejo del Día de -----
----- la Primavera y Día de las Juventudes", que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2.021, en la sede del Programa "Envión", del Barrio "Altos del Oeste" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires."-----*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2252

VISTO:

El expediente N° 4050-227.620/21, requerido por el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, por el cual solicita que se declare de Interés Municipal la Participación de la Delegación Local en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Final de los Juegos Bonaerenses se realizarán a partir del 4 hasta el 10 de Noviembre de 2.021, en la Ciudad de Mar del Plata;

Que, la Delegación local representará nuestra Ciudad en la Final de los Juegos Bonaerenses, asimismo dicha Delegación local está conformada, aproximadamente, por 70 Personas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, El Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la participación de la Delegación Local en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, que se llevarán a cabo a partir del 4 al 10 de Noviembre de 2.021, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.997 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2253

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.566/21, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, solicita que se declare de Interés Municipal la Reinauguración del Velódromo Ciclístico denominado "Miguel Tejedor"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Velódromo Ciclístico "Miguel Tejedor" está ubicado dentro del Polideportivo Municipal de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que tal Reinauguración del Velódromo Ciclístico "Miguel Tejedor" se llevará a cabo el día 16 de Octubre de 2.021, en el cual como acto de apertura se realizará una Carrera Ciclística de Nivel Regional con participantes de las Comunas Vecinas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la Reinauguración del -----
----- Velódromo Ciclístico denominado "Miguel Tejedor" situado en
las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" de esta Ciudad, en el
cual se llevará a cabo el día 16 de Octubre de 2.021.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2254

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.534/21, mediante el cual el Señor Oscar Aníbal Terraza (D.N.I. N° 11.710.167), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio SME-261, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N°: 4050-227.534/21, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-227.534/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por ----- Decreto N° 957/19, exímase al Señor OSCAR ANIBAL TERRAZA (D.N.I. N° 11.710.167), domiciliado en la calle Garrone 1129, Barrio "Villa Vengochea" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 02-FORD, Modelo: GALAXY 2.0 L, Motor: UQC022597, Dominio: SME-261.-

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria ----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.999 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2255

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.550/21, mediante el cual el Señor Luis Alberto Scaglia (D.N.I. N°13.670.032), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EZU-570, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-227.550/21, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-227.550/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por ----- Decreto N° 957/19, exímase al Señor LUIS ALBERTO SCAGLIA (D.N.I. N° 13.670.032), domiciliado en la calle Manavi 11, Barrio "Güemes" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136-VOLKSWAGEN, Modelo: 001-SANTANA 2.0, Motor: UQH050368, Dominio: EZU-570.------

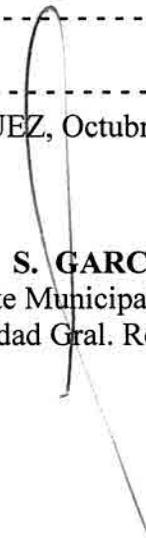
ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria ----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.------
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2000 (DOS MIL)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2256

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-227.537/21, mediante el cual la Señora Ciriaca Zgaib (D.N.I. Nº 5.243.416), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FWA-045, en virtud de la discapacidad que padece su esposo según certificado de fs. 07; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-227.537/21, la peticionante acredita que su esposo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente Nº 4050-227.537/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por ----- Decreto Nº 957/19, exímase a la Señora CIRIACA ZGAIB (D.N.I. Nº 5.243.416), domiciliada en la calle Almafuerte 372, Barrio "Parque la Argentina" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 37-RENAULT, Modelo: SL-MEGANE BIC 1.6 L PACK PLUS, Motor: K4MJ706Q088621, Dominio:FWA-045.- -----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria ----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.- -----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2001 (DOS MIL UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2257

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.495/21, por el cual la señora Directora del Museo Histórico, Doña Mirna Aránzazu Santillán solicita que se declare de Interés Municipal las actividades previstas con motivo de Conmemorarse el 143° Aniversario de la Creación del Partido de General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que, dichas actividades organizadas por la Dirección de Museo Histórico, a cargo de la señora Mirna Aránzazu Santillán, se llevarán a cabo en la primera quincena del Mes de Octubre de 2.021;

Que, a fs.01/02 del Expediente N° 4050-227.495/21, se detallan las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la conmemoración del 143° Aniversario de la Creación de esta Ciudad;

Que, el próximo 25 de Octubre se conmemora el 143° aniversario de la Creación de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal las actividades que la Dirección ----- de Museo Histórico Municipal llevará a cabo la primera quincena del mes de Octubre de 2.021, según especifican a fs.1/2 del Expediente N° 4050-227.495/21, en el marco de la conmemoración del 143° aniversario de la Creación de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.002 (DOS MIL DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2258

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.568/2021, se otorgó una Bonificación por Riesgo a la señora María Eva Romero;

Que en el mencionado Decreto se constata un error en la Categoría a que pertenece dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.568/2021, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

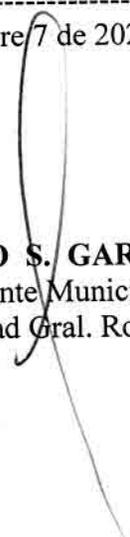
“ARTICULO 1°: Establécese que la agente MARIA EVA ROMERO –
----- (D.N.I.N°:14.885.843 – CLASE 1962), revistando -
bajo Legajo Interno N°:2676, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO), -
dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, percibirá a
partir del día 18 de Agosto de 2021, una compensación mensual - - - -
consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 7 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.003 (DOS MIL TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2259

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del - - Señor Joaquín Ariel Bitschin, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:933/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales, a -----
----- partir del día 7 de Octubre de 2021, en el ámbito de prestación
correspondiente a la contratación del Señor JOAQUIN ARIEL BITSCHIN (D.N.I.N°:
34.551.027 – CLASE 1989), Legajo N°:4.470, dependiente de la Secretaría de Gobierno,
originariamente estipulada según Decreto N°:933/21.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110102000 - Estructura Programática: 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 ----
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 7 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.004 (DOS MIL CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2260

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Noelia Giselle GABETTI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 7 de Octubre de 2.021, a la agente -----
----- municipal NOELIA GISELLE GABETTI (D.N.I.Nº:33.420.236- CLASE 1.988), Legajo Interno Nº:3.919, CATEGORIA XVII (DIECISIETE), quien se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-----

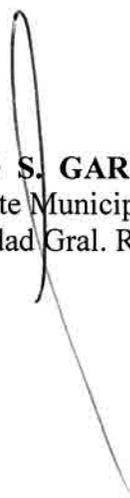
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 7 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.005 (DOS MIL CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2261

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" y la bonificación por "Traslado de Valores" a la agente Noelia Giselle GABETTI, quien se desempeña en Tesorería, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Punto 2 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021 y a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°:4.209, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de las compensaciones mencionadas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 7 de Octubre de 2.021, dese de baja la compensación ----- mensual en concepto de "Bonificación por Recupero de Deuda", que venía percibiendo la agente municipal NOELIA GISELLE GABETTI (D.N.I. N°: 33.342.023 CLASE 1.988), otorgada por Decreto N° 771/20.-----

ARTICULO 2°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el ----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico de la CATEGORIA XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente NOELIA GISELLE GABETTI (D.N.I. N°:33.342.023 - CLASE 1.988), revistando bajo Legajo Interno N° 3.919, CATEGORIA XVII (DIECISIETE), a partir del día 7 de Octubre de 2.021, y una bonificación por Traslado de Valores, equivalente mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 7 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.006 (DOS MIL SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2262

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.724/21, por el cual la Señora Subsecretaria de Desarrollo Comunitario, Lic. Silvia Figueiras, solicita que se declare de interés Municipal la jornada de "Capacitación en Género"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Capacitación en Género, se llevará a cabo el día 09 de Octubre de 2.021 en la Ruta 24 y Calle Corrientes sita en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, en tal Jornada de Capacitación en Género participarán como oradores referentes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la "Jornada de Capacitación en -----Género", que se llevará a cabo el día 09 de Octubre de 2.021 en la Ruta 24 y Calle Corrientes, sita en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.007 (DOS MIL SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2263

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.880/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ramón de Jesús Besabez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 65, Cuadro: 20, Sección: Bis, para los ----- restos del extinto RAMON DE JESUS BESABEZ a partir del día 15 de Julio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.- -

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de \$ 29.900.- (PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS.) -----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.- - - - -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.008 (DOS MIL OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2264

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.566/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carlos Alberto Ciarapica; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 15, Cuadro: 20, Sección: 2º, para los ----- restos del extinto CARLOS ALBERTO CIARAPICA a partir del día 29 de junio del 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.- -

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", -----prestataria del Servicio Fúnebre la suma de \$ 24.900.- (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS.) -----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-



DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.009 (DOS MIL NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2265

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.100/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Luisa Feal; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 56, Cuadro: 20, Sección: Bis, para los ----- restos del extinto MARIA LUISA FEAL, a partir del día 23 de Julio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", -----prestataria del Servicio Fúnebre la suma de \$ 27.900 (PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS.-),-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.010 (DOS MIL DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2266

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.103/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Julio Fermín Ibarra; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 62, Cuadro: 20, Sección: Bis, para los ----- restos del extinto JULIO FERMIN IBARRA a partir del día 23 de Julio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", -----prestataria del Servicio Fúnebre la suma de \$ 27.900 (PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS.-)-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.011 (DOS MIL ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2267

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.102/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Mora; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 88 (bis), Cuadro: 20, Sección: Bis, para los ----- restos del extinto JOSÉ MORA a partir del día 24 de Julio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", -----prestataria del Servicio Fúnebre la suma de \$ 27.900 (PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS.)-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.012 (DOS MIL DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2268

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.878/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan Matías Zapata; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 32, Cuadro: Jardín, Sección: I, para los ----- restos del extinto JUAN MATIAS ZAPATA a partir del día 14 de Julio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", -----prestataria del Servicio Fúnebre la suma de \$ 29.900.- (PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS.)-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.013 (DOS MIL TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2269

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.363/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lauro Daniel ROCHA PEREYRA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 21, Cuadro: 20, Sección: 2º, para los restos ----- del extinto LAURO DANIEL ROCHA PEREYRA, a partir del día 05 de Agosto de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS (\$25.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03- Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.014 (DOS MIL CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2270

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.567/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. BENITEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 07, Cuadro: Jardín, Sección: 1° Ang, para ----- los restos del extinto N. BENITEZ, a partir del día 24 de Junio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIECISIETE MIL (\$17.000,00.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03- Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.015 (DOS MIL QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2271

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.568/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Nélica CIRELLI; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 69, Cuadro: 20, Sección: 2°, para los restos ----- del extinto NELIDA CIRELLI, a partir del día 23 de Junio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

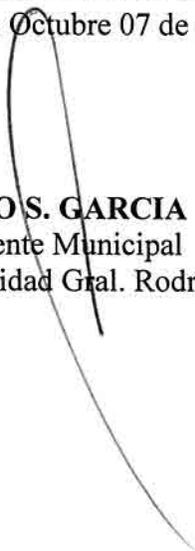
ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIECINUEVE MIL (\$19.000,00.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Fuente de Financiamiento 131 - Afec 12.115.03- Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.016 (DOS MIL DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2272

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.796/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carlos Antonio MANEVY; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 36, Cuadro: 20, Sección: Bis, para los -----
----- restos del extinto CARLOS ANTONIO MANEVY, a partir del día 11
de Julio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

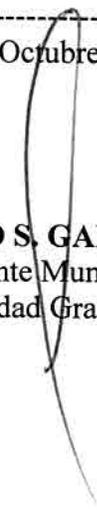
ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL
NOVECIENTOS (\$ 24.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.017 (DOS MIL DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2273

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.877/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Daniel Horacio FERRARI; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 44, Cuadro: 20, Sección: Bis, para los -----
----- restos del extinto DANIEL HORACIO FERRARI, a partir del día 12
de Julio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL
NOVECIENTOS (\$ 24.900,00.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.018 (DOS MIL DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2274

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.099/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Haydee MELO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

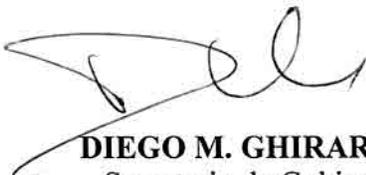
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 93, Cuadro: 20, Sección: Bis, para los -----
----- restos del extinto MARIA HAYDEE MELO, a partir del día 24 de
Julio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

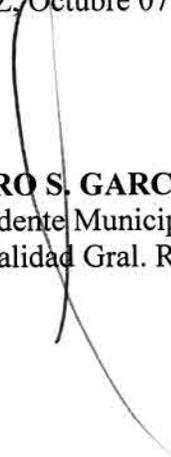
ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTISIETE MIL
NOVECIENTOS (\$ 27.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.019 (DOS MIL DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2275

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.362/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ceferino del Carmen PELOZO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 61, Cuadro: 20, Sección: Bis, para los -----
----- restos del extinto CEFERINO DEL CARMEN PELOZO, a partir del
día 05 de Agosto de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)
años.-----

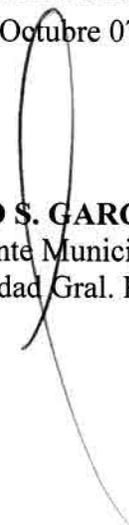
ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS (\$ 35.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.020 (DOS MIL VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2276

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.746/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Eduardo ROBURU; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 17, Cuadro: 34, Sección: 1°, para los -----
----- restos del extinto EDUARDO ROBURU, a partir del día 24 de Agosto
de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS (\$ 35.900,00.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.021 (DOS MIL VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2277

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.747/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Mario ESPINOLA RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 152, Cuadro: 20, Sección: 2º, para los -----
----- restos del extinto MARIO ESPINOLA RODRIGUEZ, a partir del día
22 de Agosto de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS (\$ 35.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.022 (DOS MIL VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2278

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-227.054/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Evangelista VERDÚN RÍOS; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 38, Cuadro: 34, Sección: 1º, para los -----
----- restos del extinto EVANGELISTA VERDÚN RÍOS, a partir del día 08
de Septiembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS (\$ 35.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.023 (DOS MIL VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2279

VISTO:

El Expediente Nº 4050-227.167/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Marta EISENACHT; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 22, Cuadro: 34, Sección: 1º, para los -----
----- restos del extinto MARTA EISENACHT, a partir del día 14 de
Septiembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS (\$ 35.900,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03-
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 07 de 2.021.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.024 (DOS MIL VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2280

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.681/21, requerido por la Señora Directora de Cultura, Doña Graciela B. Ocampo, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento Cultural denominado "12 de Octubre, una fecha para recordar"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03/04/05 del expediente N° 4050-227.681/21, se adjunta cronograma en el cual detalla y describe como se llevará a cabo las actividades en marco a la fecha "12 de Octubre, una fecha para recordar";

Que, el presente evento tiene como objetivo revisar la historia de América Latina, recordar para no resignar el destino de crecer colectivamente a partir de nuestras riquezas naturales y humanas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento Cultural denominado "12 de -
----- Octubre, una fecha para recordar"; que se llevará a cabo según
cronograma adjunto a fs.03/04/05.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 7 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.025 (DOS MIL VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2281

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-227.263/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Oscar Roberto Cisneros, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor OSCAR ROBERTO CISNEROS -----
----- (D.N.I.N°:12.952.233), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.026 (DOS MIL VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2282

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-227.377/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Jorge Omar Costa, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor JORGE OMAR COSTA -----
----- (D.N.I.Nº:17.749.468), por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.)
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.027 (DOS MIL VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2283

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.451/21, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública Nº 37/2.021, mediante el Decreto Nº 1.791/21 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de carne, por el término de cuatro (4) meses, destinada a Casa de la Niñez y Programa Bajo Peso; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Nº 1.791/21, procedió al llamado a la Licitación Pública Nº 37/2.021, para la adquisición de carne, por el término de cuatro (4) meses, destinada a Casa de la Niñez y Programa Bajo Peso;

Que, la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 47, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase desierta la Licitación Pública Nº 37/2.021, para la -----
----- adquisición de carne, por el término de cuatro (4) meses, destinada a
Casa de la Niñez y Programa Bajo Peso; que fuera convocada por el Decreto Nº 1.791/21
de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del
presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública -----
----- Nº 37/2.021, para la adquisición de carne, por el término de cuatro (4)
meses, destinada a Casa de la Niñez y Programa Bajo Peso; dejándose establecido que el
acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 22 de
Octubre de 2.021 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso
que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3º: En atención a lo establecido por los artículos precedentes, apruébase el
----- Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones
Particulares, obrantes a fs. 32 a 45 del Expediente Nº 4050-226.451/21.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Octubre 12 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.028 (DOS MIL VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2284

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.334/21, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 29/2.021, mediante el Decreto N° 1.668/21 de este Departamento Ejecutivo, para la provisión de "*Indumentaria de Verano para el Personal Municipal*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 1.668/21, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 29/2.021, para la provisión de "*Indumentaria de Verano para el Personal Municipal*";

Que, la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 128, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 29/2.021, para la provisión -
----- de "*Indumentaria de Verano para el Personal Municipal*"; que fuera convocada por el Decreto N° 1.668/21 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública
----- N° 29/2.021, para la provisión de "*Indumentaria de Verano para el Personal Municipal*"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 26 de Octubre de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: En atención a lo establecido por los artículos precedentes, apruébase el
----- Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 113 a 123, más Anexo I del Expediente N° 4050-225.334/21.--

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Octubre 12 de 2.021.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.029 (DOS MIL VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2285

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.131/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 37/2.021, para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en "Refacciones Varias y Pintura en la E.P. Nº 3", que fuera convocada por el Decreto Nº 1.709/21 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 136 del Expediente Nº 4050-226.131/21 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 22 de Septiembre de 2.021, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L." y "FEPACE S.R.L.";

Que a fs. 137/138 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 140 del precitado Expediente, se agrega "Acta de Comisión Evaluadora", de la cual se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "FEPACE S.R.L.";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

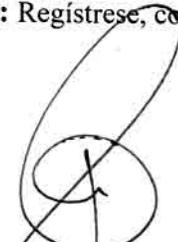
DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "FEPACE S.R.L.", con domicilio legal en la ----- calle Solanet Nº 492, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle José María Campos Nº 2.114, San Andrés, General San Martín, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 37/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.709/21 en el Expediente Nº 4050-226.131/21, por un valor de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.589.541,94.-), para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en "Refacciones Varias y Pintura en la E.P. Nº 3".-----

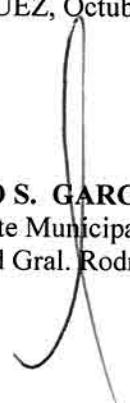
ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2318, modificada por la Nº 1-2708 obrantes a fs. 50 y 144 del Expediente Nº 4050-226.131/21.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2.021.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.030 (DOS MIL TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2286

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.365/21 Cuerpos 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 31/2.021, para la adquisición de alimentos secos por el término de cuatro (4) meses, para Asistencia Directa, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.589/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 del Expediente Nº 4050-226.365/21 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 31/2.021;

Que a fs. 293 a 297 del Expediente Nº 4050-226.365/21 Cuerpo 2, se halla inserta la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 299 del precitado Expediente, obra glosado el "*Informe Técnico*" emanado por la "*Comisión Evaluadora*", del cual surge que de las distintas ofertas presentadas, la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "*ROMEDUVATO S.R.L.*", por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.198.400,00.-);

Que a fs. 301 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Economía y Hacienda, a fs. 303 el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "*ROMEDUVATO S.R.L.*", con domicilio legal -----en la calle Rawson Nº 1.140, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 31/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.589/21, por un valor de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.198.400,00.-), para la adquisición de alimentos secos por el término de cuatro (4) meses, para Asistencia Directa.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2316, modificada por la Nº 1-2696, obrantes a fs. 16 y 302 del Expediente 4050-226.365/21 Cuerpo 1 y 2.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.031 (DOS MIL TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2287

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.680/21, mediante el cual el Señor Juan Víctor CARLSON (D.N.I. N° 4.403.051), tramita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FFZ-027, en virtud de la discapacidad que padece, según certificado de fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-227.680/21, el Señor Juan Víctor CARLSON (D.N.I. N° 4.403.051), solicita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al período 2.021;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que el Señor CARLSON, acredita los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto -----N° 957/19, exímese al Señor JUAN VICTOR CARLSON (D.N.I. N° 4.403.051), domiciliado en la calle Chaco N° 570, Barrio "Santa Brígida" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136-VOLKSWAGEN, Modelo: 276-GOL COUNTRY 1.6, Motor: UNF342058, Dominio: FFZ-027.- -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -----los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante. -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.032 (DOS MIL TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2288

VISTO:

La Ordenanza Nº:4.966/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nº:1.361/21 del Departamento Ejecutivo, mediante la cual se establece beneficios de carácter tributario a aquellos rubros no hayan tenido actividad durante el período comprendido entre el 20/03/2020 al 31/12/2020 debido a las restricciones por pandemia y que contaren con Habilitación Municipal vigente al 20/03/2020: y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de los beneficios otorgados por Ordenanza Nº:4.751/20 en sus artículos 1º y 2º, promulgada por Decreto Nº:835/20 respecto de los períodos Abril, Mayo y Junio 2020, fue necesario el dictado de una nueva normativa;

Que el espíritu de la Ordenanza Nº:4.966/21 es seguir contemplando la situación de rubros comerciales a los cuales se les sostuvo a nivel nacional y/o provincial las restricciones de funcionamiento;

Que la mencionada Ordenanza en su Artículo 7º establece que el Area de aplicación definirá los rubros afectados y requisitos necesarios para acceder a este beneficio;

Que en tal sentido, resulta ineludible proceder al dictado del pertinente acto administrativo en el sentido ya expresado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese como requisitos para acceder al beneficio de condonación -
----- expresado en la Ordenanza Nº:4.966/21, artículo 7º, los siguientes:

- a) Habilitación Municipal vigente al 20/03/2020.
- b) Declaraciones Juradas de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, presentadas al día de la fecha de inicio de la solicitud del beneficio.
- c) Libre deuda al 31 de Diciembre de 2019 del comercio solicitante.
- d) La solicitud de eximición deberá ser presentada por ante el Departamento de Tasa de Inspección por Seguridad e Higiene, acompañado de la siguiente documentación respaldatoria:
 - I. Documento Nacional de Identidad del titular de comercio.
 - II. Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos, período Enero a Diciembre 2020.
 - III. Declaraciones Juradas de I.V.A. período Enero a Diciembre 2020.
 - IV. Formularios 931 presentados a A.F.I.P., período Enero a Diciembre 2020.
 - V. Facturas de consumo de electricidad del período Enero a Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º: Podrán ser solicitantes del beneficio citado, los siguientes rubros -----
----- comerciales:

- I. Salones de Fiesta y Eventos.
- II. Agencias de Viajes y Turismo.
- III. Discotecas bailables.
- IV. Hoteles y Albergues Transitorios.
- V. Canchas de Fútbol.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

97-28

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2289

///...2.-

ARTICULO 3°: Será de aplicación el beneficio mencionado en el artículo 7° de la -----
----- Ordenanza N°:4.966/21 para todos aquellos contribuyentes cuyos
empresamientos posean un cupo de HASTA DIEZ (10) EMPLEADOS DE NOMINA.--

ARTICULO 4°: Quedan exceptuados del beneficio mencionado en el artículo 1°, -----
----- aquellos contribuyentes que hubiesen abonado las Tasas por
Inspección de Seguridad e Higiene en tiempo y forma o con antelación al dictado de la
precitada Ordenanza.-----

ARTICULO 5°: Establécese como plazo de vigencia para las presentaciones de -----
----- solicitud de los beneficios contenidos en la precitada ordenanza, el
período comprendido entre el 12/10/2021 al 12/11/2021 inclusive.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.033 (DOS MIL TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 2290

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.752/21, mediante el cual la Señora Nilda Azucena Villamil (D.N.I. N° 5.994.518), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FMQ-851, en virtud de la discapacidad que padece su esposo según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-227.752/21, la peticionante acredita que su esposo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-227.752/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por -----Decreto N° 957/19, exímase a la Señora NILDA AZUCENA VILLAMIL (D.N.I. N° 5.994.518), domiciliada en la Av. Eva Perón 396, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 055-HONDA, Modelo: A95-FIT EX, Motor: L15A6K112735, Dominio: FMQ-851.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -----los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2021.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.034 (DOS MIL TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2291

VISTO:

El pedido de licencia formulado por la Agente Municipal, Señora Mirta Angélica CEJAS (D. N. I. N° 14.755.886), Legajo N° 4.726; *"por razones derivadas de casos de violencia de género"* (cfr. art. 45 inc. 14 y 59 inc. i) del Con. Colec. Trab. Mun.) con goce de haberes, por el lapso temporal de quince (15) días; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo entiende apropiado que el otorgamiento de la licencia solicitada sea otorgado en virtud del encuadre legal que prevé el artículo 45° inciso 14) y 59° inciso i) del *"Convenio Colectivo de Trabajo Municipal"* (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21);

Que el artículo 45° inciso 14) del *"Convenio Colectivo de Trabajo Municipal"*, prevé que el trabajador tiene derecho a la licencia *"por razones derivadas de casos de violencia de género"*, y en el artículo 59° inciso i) dispone que *"En los casos en que el trabajador o trabajadora sea víctima de violencia de género y por tal motivo deba ausentarse de su puesto de trabajo, su inasistencia sea total o parcial, estará justificada. A los efectos de acreditar tal situación deberá acompañar la certificación emitida por los servicios de atención y asistencia a las víctimas de violencia de género. Asimismo, en estos casos, el trabajador o trabajadora tendrá derecho a la reducción de la jornada, al reordenamiento del tiempo de trabajo o al lugar del mismo, justificada de manera fehaciente por los organismos competentes a tal efecto"*;

Que corresponde acceder a lo solicitado por la Agente Municipal, Señora CEJAS por considerar que las razones en que se funda dicha petición reúne los requisitos que exige la legislación vigente;

Que, en esta instancia, se considera oportuno acceder a lo solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese licencia con goce de haberes a la Agente Municipal, Señora ----- Mirta Angélica CEJAS (D. N. I. N° 14.755.886), Legajo N° 4.726; con retroactividad al día 22 de Septiembre y por el término de quince (15) días; fundada en *"razones derivadas de casos de violencia de género"* (cfr. art. 45 inc. 14 y 59 inc. i) del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la interesada por intermedio de la Dirección de Recursos ----- Humanos, el dictado del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.035 (DOS MIL TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2292

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-227.662/21, el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián Piccardo, el cual solicita que se declare de Interés Municipal las actividades previstas que se llevarán a cabo en el marco del "Día Internacional de la Dislexia";

CONSIDERANDO:

Que, dichas actividades se llevaran a cabo el día 08 de Octubre de 2.021 en la plaza Central "Gral. Martín Rodríguez", situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, el día 08 de Octubre se lo ha establecido a nivel internacional como el "Día Internacional de la Dislexia", asimismo se adjuntan notas de la Asociación de Dislexia, Familia Argentina y Adhesiones;

Que, la dislexia es un trastorno del aprendizaje de carácter persistente que supone dificultad para la lectura con fluidez lectora y la escritura. Se calcula que es una realidad que afecta en torno al 10% de la población mundial y que compromete la habilidad para identificar los sonidos del habla y para comprender como estos se relacionan con las letras y las palabras;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, El señor Intendente Municipal

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal las actividades que se llevaran a cabo -----en el marco del "Día Internacional de la Dislexia", en las instalaciones de la Plaza Central "Gral. Martín Rodríguez" situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2036 (DOS MIL TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2293

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.698/21, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván solicita que se declare de interés Municipal la jornada denominada "El Mes del Adulto Mayor", y

CONSIDERANDO:

Que, dicha jornada se llevará a cabo durante el mes de octubre de 2.021 en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs.03/04 del expediente 4050-227.698/21 se adjunta cronograma de la jornada denominada "El Mes del Adulto Mayor", en el cual detalla las fechas y lugares a llevarse a cabo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la jornada denominada "El Mes del ----- Adulto Mayor", que se realizara durante el mes de Octubre de 2.021, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.037 (DOS MIL TREINTA Y SIETE)